

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION N° 87-5-2-1- N° 037

MARCELO ICAZA PONCE

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO, ENCARGADO MEDIANTE RESOLUCION N° ADM.-87282 DE 11 DE SEPTIEMBRE DE 1987.

CONSIDERANDO:

QUE el 19 de noviembre de 1987 se ha otorgado ante el Notario Segundo del cantón Ambato la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "TRANSPORTES CONDOR PROAÑO C. LTDA";

QUE el señor Salomón Proaño Guevara, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía, con el patrocinio del doctor Ernesto Sevilla - Callejas, ha solicitado la aprobación de la escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE la referida escritura pública guarda conformidad con el memorando e informe N° 851.ICA.UIC.87 de 22 de octubre de 1987, emitidos por el Departamento de Inspección y Control de esta Institución;

QUE el Departamento Jurídico de la Intendencia de Compañías, mediante memorando N° DJ.87.024 de 25 de noviembre de 1987, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución N° 87081- de 15 de mayo de 1987,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR a) el aumento de capital de "TRANSPORTES CONDOR PROAÑO C. LTDA", por (\$ 570.000,00) quinientos setenta mil sucres, con lo que asciende a (\$ 750.000,00) setecientos cincuenta mil sucres, dividido en setecientos cincuenta participaciones de un mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la mencionada escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Ambato. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Ambato, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

... / ... Cont.-

... / ... Pág. 2.- Cont.-

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Ambato a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 - del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Ambato anote al margen de la matriz de la escritura de 13 de octubre de 1972, por la cual se constituyó la compañía en nombre colectivo " EM - PRESA DE TRANSPORTES CONDOR PROAÑO Y COMPAÑIA ", que la hoy llamada " TRANSPORTES CONDOR PROAÑO C. LTDA ", a procedido a prorrogar su plazo de duración, a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Ambato anote al margen de la matriz de la escritura pública de 23 de octubre de 1985, por la cual la compañía en nombre colectivo " EMPRESA DE TRANSPORTES CONDOR PROAÑO Y COMPAÑIA ", se transformó en " TRANSPORTES CONDOR PROAÑO C. LTDA ", que la referida compañía ha procedido a prorrogar su plazo de duración, a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

CUMPLIDO.- Vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías, en Ambato,-

^a 27 de octubre 1987

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO, ENCARGADO

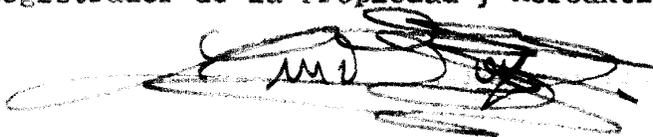
VMM/gao.

RAZON:-Cumpliendo con lo Dispuesto en los Artículos Tercero, Quinto y Sexto, de la presente Resolución, procedía a sentar razón al margen de la matriz de las escrituras de 19 de Noviembre, de 13 de Octubre de 1.972; y, de 23 de Octubre de 1.985, con el contenido y aprobación del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos; de lo que doy fe.-Ambato, 18 de Diciembre de 1.987.


LUIS EDUARDO OROZCO FRADUE
Notario Público

Queda inscrita con esta fecha la presente Resolución de la Intendencia de Compañías de Ambato, juntamente con la Escritura, bajo el número: Cuatrocientos uno (401) del Registro Mercantil.- Se anotó con el N°6,940 del Libro Repertorio.- Di cumplimiento a la disposición constante en el Art. 4º de esta Resolución.- Cumpli con lo dispuesto en el Art. 33 del Código de Comercio.- Queda archivada - una copia, las demás fuerón devueltas.- Ambato Diciembre 22 de 1.987

El Registrador de la Propiedad y Mercantil.




REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
AMBATO
DR. LUIS F. BORJA M.